



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALIS A
LA 1^a DE DECISIÓN LABORAL

REF. Ordinario- Apelación de sentencia
JAIME BALLESTEROS CASTILLO
VS
COLPENSIONES Y OTRO
RADICACIÓN: **76001310501120180063401**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 517

Santiago de Cali, 21 JULIO 2021

Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

- 1- **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, para los efectos pertinentes.
- 2- **REMITASE** Por secretaria el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente.
- 3- **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el término de cinco(05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría de la sala laboral del tribunal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALIS A
 LA 1^a DE DECISIÓN LABORAL

REF. CONSULTA

WALTER ROJAS BOLAÑOS
VS
COLPENSIONES
 RADICACIÓN: **76001310500620200047701**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 519

Santiago de Cali, 21 JULIO 2021

Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

1. **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, para los efectos pertinentes
2. **REMITASE** Por secretaria el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente.
3. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría de la sala laboral del tribunal.

+

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALIS A
 LA 1^a DE DECISIÓN LABORAL

REF. APELACION SENTENCIA

CELMIRA VARGAS DE BORRERO
VS
COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310500420170066601

AUTO DE SUSTANCIACION No. 520

Santiago de Cali, 21 JULIO 2023

Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

1. . **REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaría, el presente proceso al Despacho de la **DRA.YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, para los efectos pertinentes.
2. **REMITASE** Por secretaría el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente
3. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría de la sala laboral del tribunal

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALIS A
LA 1^a DE DECISIÓN LABORAL

REF. APELACION SENTENCIA
ANTONIO HINESTROZA GOMEZ
VS
MULTIPARTES S.A.
RADICACIÓN: **76001310501420150055101**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 521

Santiago de Cali, 21 JULIO 2021

Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

1. **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, para los efectos pertinentes
2. **REMITASE** Por secretaria el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente.
3. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría de la sala laboral del tribunal

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALIS A
LA 1^a DE DECISIÓN LABORAL

REF. APELACION SENTENCIA
ORLANDO BARRETO ALVAREZ
VS
COLPENSIONES
RADICACIÓN: **76001310500420160012701**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 522

Santiago de Cali, 21 JULIO 2021

Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

1. **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, para los efectos pertinentes
2. **REMITASE** Por secretaria el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente.
3. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría de la sala laboral del tribunal

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA